



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y SEIS. t

Juan de los Caballeros deino y tto. ^{or tuo} pp. certiffica: ante
y. s. como mas aya lugar enaño, y con rreserva x qual quier o
no recurso, acción, o bía que pueda pextenderme // Digo: que
en el día veinte e Diciembre de año pasado mil setecientos
noventa y tres, se dignó S. M. (que Dios que) expedir una Real
Cedula amifavor, por la qual á consecuencia del nombram. que
por esse. melizo d.º Joaquín Chiuo e Durman encalidat
suthemiente, devn oficio ^{or tuo} pp. (cua propiedad obtiene) pa
ra serbirlo, y gobernarlo segun, y como por sustituto se le concedia,
se me concede que sirva y goberna el expresado oficio ^{or tuo} pp.
^{tuo} encalidat e teniente delirado d.º Joaquín Chiuo e Durm.
segun quemar por expreso aporore de dha Real Cedula que es
la que contoda solemnidad exhibo; en virtud pues de ella se
me aposeionó en dho oficio por este y tto. conceso, y e herada
quieta y pacíficam. sin contradición alguna, concurriendo a los
Ayuntamientos, dando mi voto en ellos, y aciendo las demas
Fesiones propias del oficio, y en este presente año estoy en
cargado de las Comisarias e Tentas y cuentas; del Real Pozzo,
del yerro e Montes; y soy uno de los Jueces Comisionales,
Comisiones todas propias de los Reidores de esta: cito es
pu. y notorio, y esto les contra a los mismos Capitulares
por averlo presenciado; e forma S. que estoy en el actu
al uso, y exercicio de dho oficio; pero no obstante de ello
en el Ayuntamiento celebrado en el día de ayer se vino, y
aun requirió por parte del Regidor d.º Juan fernando
Alvarez faroardo que se me expeliese, por que abieno

